

Supervisión del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo

La Delegatura de Riesgo de Lavado de Activos participó en el Comité de Oficiales de Cumplimiento

Por:

Freddy H. Castro.

Subdirector financiero

FASECOLDA

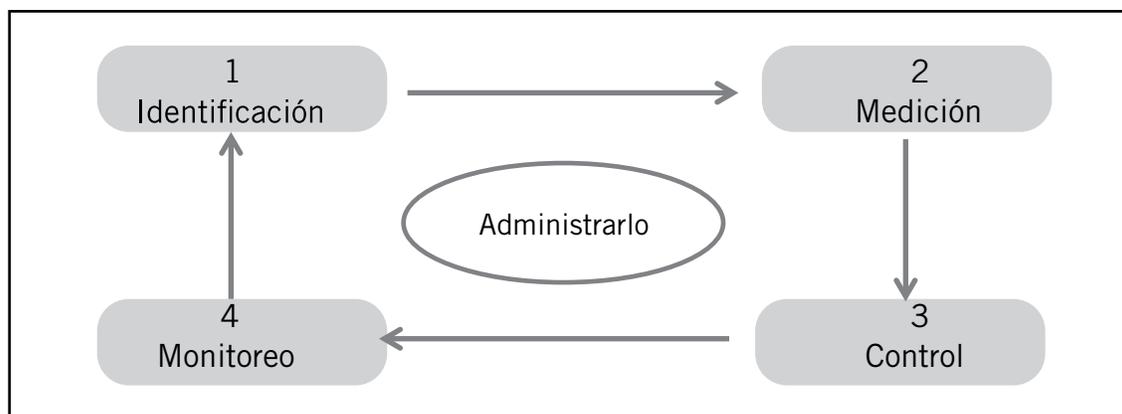
El pasado 8 de febrero, el Superintendente Delegado para Riesgo de Lavado de Activos de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) presentó la visión del supervisor sobre el estado del arte de la administración de este riesgo en el sector financiero y específicamente en las compañías aseguradoras. Todo dentro del contexto del Marco Integral de Supervisión (MIS)¹, un esquema basado en riesgos donde “el supervisor

evalúa las distintas áreas del negocio, la calidad de los sistemas de administración y los controles internos, con el objetivo de identificar las áreas de mayor riesgo para la organización”, (BCBS, 2002).

Este proceso se consolida en una matriz de riesgos (ver Cuevas y Castro, 2011), que en el caso del MIS colombiano incluye la gestión del Sistema de Administración de

Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (Sarlaft), donde se evalúa el riesgo inherente, los controles de este y se determina el riesgo neto de cada actividad significativa (línea de negocio o ramo autorizado). Las etapas de la administración de este riesgo son: i) identificación, ii) medición, iii) control y iv) monitoreo (Ver diagrama 1),

Diagrama 1. Etapas de la administración del riesgo



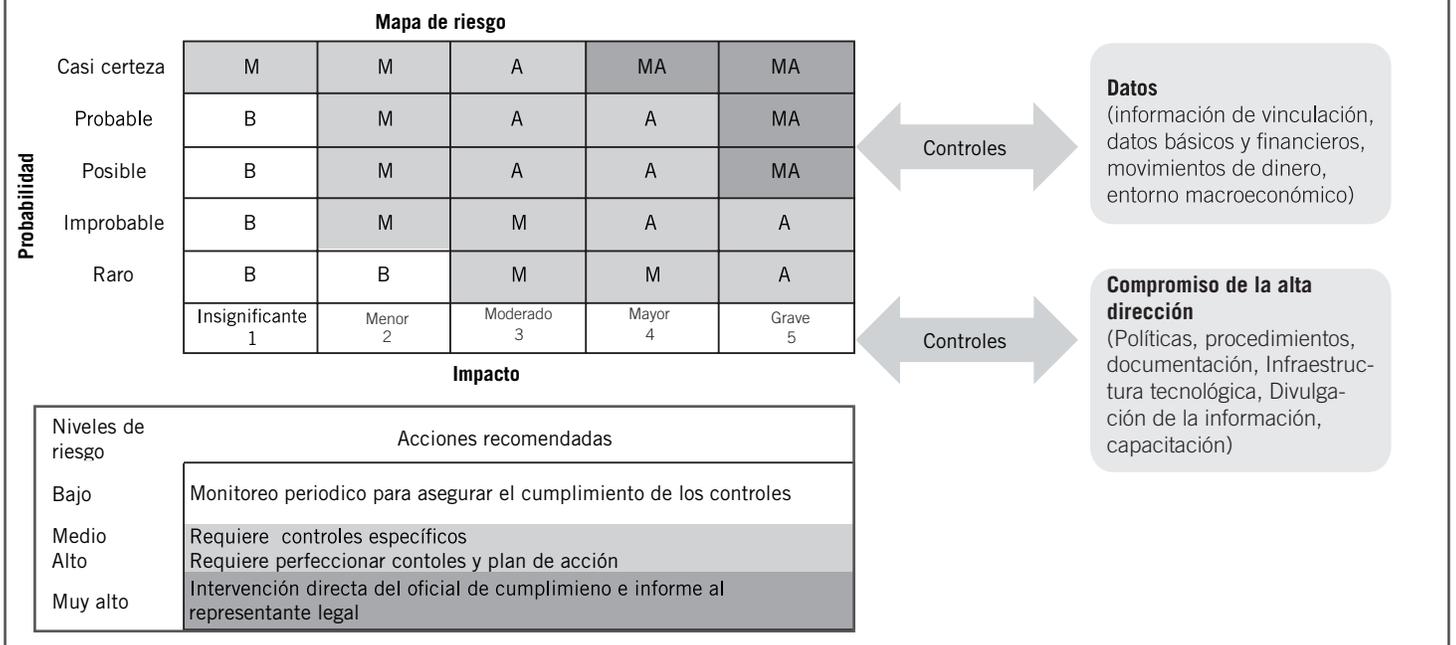
Fuente. SFC

En la etapa de identificación la segmentación de factores de riesgo debe atender criterios de clientes (actividad económica, volumen o frecuencia de sus transacciones, monto de ingresos, egresos y patrimonio), productos (naturaleza, características, nicho de mercado de destinatarios), canales de distribución y jurisdicciones. Esto permite definir una serie de parámetros útiles para generar señales de alerta e identificar operaciones inusuales que son fuente importante en la elaboración del Reporte de Operaciones Sospechosas.

En la segunda y tercera etapa, los insumos que utiliza la SFC para determinar el riesgo inherente y evaluar sus controles son: i) las actividades que desarrollan cada una de las entidades, ii) los procesos de inspección realizados, iii) las medidas de supervisión tomadas por la SFC, iv) los resultados de encuestas adelantadas, v) la información externa (que se retroalimenta con la UIAF), v) el tamaño de las actividades en la entidad y de la entidad en el sistema y vi) otras que puedan ser relevantes en el contexto particular.

Mientras que los criterios adicionales de calificación que son base para definir si el riesgo neto es bajo, medio, alto o muy alto², están asociados a factores como el cumplimiento de recomendaciones internacionales (GAFI, IAIS, etc), la utilización de efectivo en las transacciones, la transferencia de fondos (nacionales, en lote, transnacionales, electrónicas) que superen determinados límites, el número de participantes de los contratos, el anonimato en algunos contratos de seguro, la experiencia del supervisor en determinados negocios y las condiciones del entorno macroeconómico. Para que los controles sean efectivos se requiere que exista interés y compromiso por parte de la alta dirección, este llevará a desarrollos de política que promuevan la cultura del riesgo en las compañías, facilitando mejores procesos en términos de actualizaciones y poblamiento de bases de datos de asegurados, segmentación adecuada de la información y la definición de estándares adecuados al interior de las organizaciones. Estas ideas se resumen en el diagrama 2.

Diagrama 2. Riesgos, acciones recomendadas y controles



Con un esquema adecuado y un monitoreo constante de éste (etapa 4), se previene el riesgo de LA/FT y las entidades del sistema financiero generan externalidades positivas a la sociedad al colaborar en la lucha contra estos delitos.

Recomendaciones y reflexiones

Luego de presentar el esquema general, el supervisor resaltó que a pesar de las fortalezas y avances que se han logrado en los últimos años, evidenciados con la creación de áreas especializadas, la adopción de buenas prácticas basadas en estándares internacionales y el fortalecimiento de los procesos de control y seguimiento a la gestión y de las áreas de control interno, es necesario ahondar esfuerzos en temas que tienen potencial de mejora, tales como el rol de las juntas directivas en las planeaciones estratégicas de las entidades y en su seguimiento, el desarrollo de controles a ejecutivos y a la alta dirección, el impulso hacia elevados niveles de cultura de administración y gestión de riesgos, el empoderamiento a las áreas de auditoría, cumplimiento

y riesgos; y en general todos aquellos temas de gobierno corporativo que podrían ser sujetos de modificaciones.

En las visitas que ha adelantado la SFC en los últimos años a entidades financieras de distintos sectores, se encontraron debilidades en las que el supervisor sugiere trabajar. Estas están presentes desde la segmentación de factores de riesgo, hasta los informes presentados por el oficial de cumplimiento. Se resalta que en algunas entidades no se utilizan las variables mínimas de segmentación o se utilizan algunas sobre las cuales no se posee información, otras se quedaron en la medición realizada en el 2008 y el ajuste de parámetros de los modelos internos se hace con calificaciones subjetivas. También se evidenciaron fallas en el poblamiento de los campos de las bases de datos (inconsistencias, información desactualizada, etc.)

Del mismo modo las revisorías fiscales no se están pronunciando sobre aspectos del Sarlaft y continúan su análisis bajo el esquema SIPLA, los informes de los oficiales de cumplimiento no contienen los mínimos

exigidos y no se están planteando mejoras o ajustes al sistema. Mientras que algunas juntas directivas sobresalen por el desconocimiento del régimen y el esquema de gestión de este riesgo y por esta razón no siempre se pronuncian sobre el informe del oficial de cumplimiento.

Por otro lado, el Supervisor destacó que la reciente normativa Anti Trámite no exime a las entidades del sector financiero de recoger la huella en el proceso de conocimiento del cliente, donde el cumplimiento de esta obligación favorece un mejor escenario en la gestión del Sarlaft. Así mismo recalcó la importancia del conocimiento del cliente en todos los casos, incluso en aquellos donde no existe la obligación legal del diligenciamiento de este formulario. Pero recomendó continuar con procesos orientados a minimizar los trámites en la vinculación de clientes, procurando cubrir los riesgos de LA/FT. En este aspecto vale la pena señalar que el Delegado manifestó que el uso de la tecnología en los contratos de seguro es bienvenido y no riñe con el sistema de administración de riesgos.

Finalmente, este año se adelantará por segunda vez en Colombia (la primera fue en el 2005) el Programa de Evaluación del Sector Financiero (FSAP, por su sigla en inglés), este es un programa del Banco Mundial y el Fondo Monetario, que proporciona un marco general a las autoridades económicas para identificar las vulnerabilidades del sector financiero y las respuestas de política adecuadas. La novedad es que en esta ocasión se analizará el cumplimiento de los estándares internacionales en seguros, lamentablemente esta evaluación no analizará tópicos asociados al riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, temas en los que Colombia es un importante abanderado.

Sobre lo anterior, en el Comité de Oficiales de Cumplimiento de Fasecolda, se evaluará este año el alcance de los estándares internacionales y los temas regulatorios que siguen siendo susceptibles de mejoras, así mismo y en aras de fortalecer el Sarlaft de la industria se continuarán revisando tipologías con el propósito de robustecer y blindar el ejercicio asegurador.

Referencias Bibliográficas

- 1- Ver Cuevas y Castro (2011).
- 2- A partir de estos se determina la importancia para la supervisión y el nivel de intervención

Bibliografía

- Basel Committee on Banking Supervision (BCBS), (2002), "Supervisory Guidance on Dealing with Weak Banks"
- Cuevas, M.C. y Castro, F. (2011), "Supervisión basada en riesgos: el enfoque canadiense" en Revista de Fasecolda no. 142, pp. 6-9.
- Galeano, J. presentación en el Comité de Oficiales de Cumplimiento de Fasecolda, 8 de febrero de 2012.